

INE elimina voto por internet para personas en postración y cuidadoras tras prueba en Coahuila

El Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que el voto anticipado por internet para personas con discapacidad que no pueden acudir a una casilla y para personas cuidadoras primarias no continuará como modalidad nacional rumbo al proceso electoral 2026-2027.

La decisión se tomó después de la prueba piloto realizada en Coahuila durante las elecciones locales de 2026, en la que solamente una persona se regis-

tró para utilizar el Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI). Este resultado generó cuestionamientos entre integrantes del Consejo General del INE, principalmente por las dificultades para garantizar la seguridad del sufragio cuando existe un número muy reducido de votantes.

La prueba piloto había sido aprobada para permitir que personas con discapacidad imposibilitadas para acudir a una

casilla y sus cuidadoras o cuidadores primarios pudieran votar desde sus domicilios mediante internet.

El modelo fue implementado en Coahuila como una alternativa adicional al voto anticipado mediante boleta impresa. El INE explicó previamente que ambas modalidades funcionarían de manera conjunta y que las personas podían elegir la opción que consideraran adecuada.

Con la determinación adoptada para el proceso 2026-2027, estas personas volverán a contar con el esquema de voto anticipado mediante boletas impresas entregadas y recibidas en sus domicilios, de acuerdo con la información difundida sobre la decisión del organismo electoral ● (Eidalid L.)

